



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**
Bogotá, D. C., nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2021-00181** 00

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por la ejecutada, señora **MELBA DEL SOCORRO GUARNIZO MORENO**, en memorial que lleva su firma cuya presentación personal data del 8 de julio de 2021, el Despacho con apoyo en lo normado en el artículo 301 del C. G. del P., **DISPONE:**

TENER POR NOTIFICADA de la orden de pago librada en el asunto a la señora **MELBA DEL SOCORRO GUARNIZO MORENO**, por **CONDUCTA CONLUYENTE** el día doce (12) de julio de 2021, quien dentro de la oportunidad procesal manifestó allanarse a cada una de las pretensiones que formulo el demandante.

En firme la presente decisión, ingrese el proceso al Despacho a fin de imprimir el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 48 hoy, 10 de agosto de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgados 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

17cf48e195ddacd13b6ba1c965e57589a48f6e750b2b0083224cdb25e43f345c

Documento generado en 09/08/2021 05:24:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>